



CAUSA No. 055-2023-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 055-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de julio de 2023.- Las 17h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0526-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y sus adjuntos; **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0527-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de esta institución; **c)** El escrito presentado por el señor Víctor Fernando Bravo Encalada, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General el 11 de abril de 2023; **d)** Notificación del auto de 10 de julio de 2023 firmado electrónicamente por la doctora Karla Andrade Quevedo, Jueza Constitucional conjuntamente con el abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, actuario del despacho, ingresado a través del correo institucional de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de este Tribunal el 11 de julio de 2023. **e)** La copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2023-0356-M; **f)** La copia certificada de la acción de personal No. 111-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023.

ANTECEDENTES.-

- a)** Mediante la acción de personal No. 111-TH-TCE-2023, de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral resuelve la subrogación de sus funciones como Juez Principal al magíster Richard González Dávila, para efectos de las actuaciones jurisdiccionales desde el 11 al 13 de julio de 2023.
- b)** Mediante auto de 10 de julio de 2023, la doctora Karla Andrade Quevedo, jueza de la Corte Constitucional, avocó conocimiento de la causa 1006-23-EP, Acción Extraordinaria de Protección, presentada por Víctor Fernando Bravo Encalada, en su calidad de representante legal del Movimiento “AMIGO” (Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades) y fundamentada en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional dispuso que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación del auto, se remita el expediente original y completo del proceso signado con el número 055-2023-TCE. Notificación del auto que fue recibido en este Tribunal en el correo institucional ivonne.coloma@tce.gob.ec el 11 de julio de 2023.

Con los antecedentes expuestos, **DISPONGO:**

GARANTIZAMOS
Democracia



PRIMERO.- La Secretaría General en cumplimiento de lo dispuesto a la Disposición General Sexta del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remítase el expediente completo de la causa identificada con el número 055-2023-TCE a la Corte Constitucional.

Previo a la remisión del expediente de la causa, déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General del Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente señor Víctor Fernando Bravo Encalada, y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: jenniferchiquit9@gmail.com, juancarlos.izurieta@yahoo.com, ddconsultorium@hotmail.com, sebastian_diazd@hotmail.com, sebastian.diazd@ddconsultorium.org, chrismagall@msn.com, mariabelen.cadena@masapantacadena.com, info@masapantacadena.com.
- b) A la Junta Provincial Electoral de Manabí en la persona de su presidenta, abogada Tamara Montesdeoca Terán en los correos electrónicos: tamaramontesdeoca@cne.gob.ec, evelynmoreira@cne.gob.ec
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.
- d) A la doctora Karla Andrade Quevedo, jueza de la Corte Constitucional en sus oficinas ubicadas en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García.

TERCERO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Richard González Dávila, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 12 de julio de 2023.


Dr. David Carrillo Fierro Msc.
SECRETARIO GENERAL
DT



GARANTIZAMOS
Democracia